

RESOLUCION N° 186/19
CRESPO (E.R.), 13 de Marzo de 2019

VISTO:

El Contrato de Servicios celebrado con Gadea Claudio Germán, y

CONSIDERANDO:

Que Claudio Germán GADEA se desempeñará como chofer en el Área de Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruebase el Contrato de Servicios, con Don Claudio Germán GADEA, D.N.I. N° 14.649.152, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 747 de la ciudad de Crespo, a partir del 01 de Marzo de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, asignándosele una retribución mensual de Pesos Dieciséis Mil Cien (\$ 16.100,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Subdirección de Recursos Humanos y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.